



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **624** -2013-GRL-P.

Belén, 12 SETIEMBRE DEL 2013

Visto, el Oficio N° 3329-2013-GRL-GRPPAT-SGRP, de fecha 31 de julio de 2013, remitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, sobre el apoyo social económico, solicitado por el Rvdo. Padre Raymond Portelli, de la Parroquia "San Martín de Porres" – Iquitos, por la suma de **Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles (S/. 2,000.00)**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 006-2011-SO-GRL, adoptado en sesión de fecha 14 de enero de 2011, que modifica el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo N° 009-2009-SO-GRL, de fecha 13 de febrero de 2009, se acordó autorizar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, para que apruebe las solicitudes de apoyo social económico de personas naturales o jurídicas, siempre y cuando se encuentre debidamente comprobado y acreditado el estado de necesidad o indigencia, así como, la importancia y relevancia social, cultural y deportiva en todas las Provincias de la Región Loreto, de acuerdo y conforme a ley, hasta por 30 Unidades Impositivas Tributarias, la misma que deberá informar en forma inmediata al Consejo Regional; normas concordantes con la Directiva General N° 08-2010-GRL-GGR/OEDII – "Normas para el otorgamiento y determinación de los límites presupuestarios para el apoyo económico por asistencia social en el Gobierno Regional de Loreto", y ratificado por el Acuerdo de Consejo Regional N° 011-2013-SO-GRL, de fecha 15 de enero de 2013;

Que, mediante escrito de fecha 18 de julio de 2013, el Rvdo. Padre Raymond Portelli, de la Parroquia "San Martín de Porres" – Iquitos, manifiesta que todos los años organizan un "Trote de Solidaridad", con el objetivo de dar a conocer la labor social que realizan, sensibilizar a las personas y recaudar fondos para poder continuar con el servicio social en las tres casas que la parroquia tiene a su cargo: "Algo Bello para Dios", "Talita kumi" y "Casa Blanca", motivo por el cual, recurre ante el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, para solicitar apoyo social económico por la suma de S/. 2,000.00 Nuevos Soles, para poder realizar dicho trote; y con Proveído N° 5032, de fecha 17 de julio de 2013, la Presidencia Ejecutiva, deriva los antecedentes a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a fin de que disponga las acciones correspondientes;

Que, con Oficio N° 1843-2013-GRL-GGR-GRDS, de fecha 22 de julio de 2013, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, hace suyo el Informe Social N° 010-2013/GRL/GRDS/YRN, de fecha 22 de julio de 2013, cuya opinión técnica es favorable, para el apoyo social económico por la suma de S/. 2,000.00 Nuevos Soles, para realizar el Trote de Solidaridad y Sensibilización, con el objetivo de recaudar fondos para solventar el funcionamiento de tres casas de servicio social ya mencionadas;

Que, mediante el Proveído N° 8738, la Gerencia General Regional solicita Certificación de Crédito Presupuestario; la misma que es otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Oficio N° 3329-2013-GRL-GRPPAT-SGRP, de fecha 31 de julio de 2013, por el monto de **Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles (S/. 2,000.00)**;

Que, estando al **Informe Legal N° 1191-2013-GRL-ORAJ**; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

Que, en uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero del 2010;

3

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 624 -2013-GRL-P.

Belén, 12 SETIEMBRE DEL 2013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el apoyo social económico solicitado por el Rvdo. Padre Raymond Portelli, de la Parroquia "San Martín de Porres" – Iquitos, para realizar el Trote de Solidaridad y Sensibilización, con el objetivo de recaudar fondos para solventar el funcionamiento de las tres casas de servicio social que la parroquia tiene a su cargo: "Algo Bello para Dios", "Talita kumi" y "Casa Blanca", por la suma de **Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles (S/. 2,000.00)**; encargando a la Oficina Regional de Administración, a que proceda con la entrega del apoyo, bajo cargo y responsabilidad.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado en el Presupuesto Institucional 2013, en la Cadena Funcional Programática, siguiente:

Correl. (0154), Unidad Ejecutora 001 Sede Central, Estructura Funcional Programática: 9001-3.999999-5.000002-23.006.0007 Conducción y Orientación Superior, Meta 00018, Finalidad 0003563 Apoyo a la Comunidad; Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados; Rubro 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones; Genérica de Gasto 2.5.2.1.1.99 A Otras Organizaciones; Presupuesto: **S/. 2,000.00 Nuevos Soles**.

ARTÍCULO 3°.- Informar al Consejo Regional sobre el apoyo social económico otorgado al Rvdo. Padre Raymond Portelli, de la Parroquia "San Martín de Porres" – Iquitos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
PRESIDENCIA
LIG. YWAN L. VÁSQUEZ VALERA
PRESIDENTE